

**Arrendadora Afirme, S.A de C.V., SOFOM, E.R. Afirme Grupo Financiero**  
**Comentarios a variaciones de estados financieros al tercer trimestre de 2022 y 2021**  
**(Miles de pesos)**

Durante el periodo de análisis al cierre del tercer trimestre de 2022, el activo total de la Arrendadora presenta una disminución neta de 40.56%, equivalente a \$1,046,166, con un saldo en el cierre del tercer trimestre de 2022 de \$1,533,259 y \$2,579,425 en el 2021.

A continuación, se detalla el origen de la variación en el periodo por rubro:

**Efectivo y equivalentes de efectivo**

Este rubro disminuyó en \$175,053, equivalente a un 86.64%, el saldo al tercer trimestre de 2022 es de \$26,997 contra el saldo del mismo trimestre de 2021 por \$202,050. Lo anterior, es debido a que en el cierre de septiembre de 2022, se tiene una inversión menor en \$159,000 con una parte relacionada y también menor saldo en Bancos por \$16,053, principalmente con una parte relacionada.

**Deudores por reporto**

Al 30 de septiembre de 2022, este rubro disminuye en \$80,860, equivalente a un 80.17%, en dicho periodo el saldo fue de \$20,000 y en el mismo periodo de 2021, fue de \$100,860, lo anterior es debido a la disminución de operaciones en reporto que corresponden a títulos de papel gubernamental, el plazo promedio de las operaciones de reporto efectuadas por la Sociedad en su carácter reportadora fue de 1 día.

**Otras cuentas por cobrar, neto**

Al tercer trimestre de 2022, aumentó en \$46,219, equivalente a un 139.14%; en dicho periodo, el saldo fue de \$79,436 y al tercer trimestre de 2021 fue de \$33,217, dicho aumento se debe principalmente a que en 2022, se tienen cuentas por cobrar mayores con partes relacionada por \$36,108, deudores por servicios por \$8,112 y saldos de impuestos mayor por \$1,159 y otras partidas por \$840.

**Inmuebles, mobiliario y equipo**

Al tercer trimestre de 2022, aumentó en \$151,908, equivalente a un 201.55%, en dicho periodo de 2022, el saldo era de \$227,278 y en el mismo trimestre de 2021 fue de \$75,370, principalmente debido a que al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad celebró un contrato de arrendamiento financiero, para la adquisición de cajeros automáticos y terminales punto de venta a una parte relacionada por un monto de \$168,045 y \$23,235, respectivamente, además de la disminución de equipo de arrendamiento neto de su depreciación por \$39,372.

## Impuestos Diferidos

El impuesto a la utilidad presentado en el estado de resultados por los años terminados el 30 de septiembre de 2022 y 2021, se compone como sigue:

		%	
		2022	2021
Tasa legal	\$	30.00	30.00
Ajuste anual por inflación		(6.13)	(6.98)
No deducibles		0.03	0.01
Efectos fiscales generados por la inflación		0.00	0.00
Otros		0.13	0.35
<b>Tasa efectiva</b>	<b>\$</b>	<b>24.03</b>	<b>23.38</b>

Los principales conceptos que originan los saldos de ISR diferido al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se resumen como sigue:

		2022	2021
ISR diferido activo (pasivo):			
Mobiliario y equipo <sup>(1)</sup>	\$	(8,310)	(521)
Estimación de otras cuentas por cobrar y bienes adjudicados		3,806	0.00
Estimación preventiva para riesgos crediticios		16,477	58,293
Castigos pendientes de deducir		20,756	30,387
Intereses de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y rentas vencidas de arrendamiento puro		743	44
Comisiones netas por devengar		(2,414)	(6,453)
Otros		47	24
<b>ISR diferido, neto</b>	<b>\$</b>	<b>31,105</b>	<b>81,774</b>

## Certificados Bursátiles

Certificados bursátiles de corto plazo - La Arrendadora tiene un programa de certificados bursátiles de corto plazo autorizado por la Comisión el 18 de marzo de 2020, con el cual podrán efectuarse emisiones hasta por un monto de \$1,500,000,000 (Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) con vencimiento de 5 años a partir de la fecha de emisión.

La disminución en el tercer trimestre de 2022, en comparación con el mismo periodo de 2021, fue de un 30.67%, en un monto de \$234,993, el saldo al 30 de septiembre de 2022 es de \$531,091 y en 2021 fue de \$766,084, la disminución fue debido principalmente a que los certificados bursátiles que estaban vigentes en septiembre de 2021, vencieron principalmente durante el último trimestre de ese año y en el mes de abril y junio y tercer trimestre principalmente de 2022, se emitieron nuevos certificados bursátiles de corto plazo con vencimiento en el cuarto trimestre de 2022, los cuales fueron menores que en 2021, debido a menores fondeos requeridos.

### **Préstamos de Bancos y Otros Organismos**

La disminución en este rubro es por un importe de \$824,947, equivalente a un 75%, al 30 de septiembre de 2022, el saldo es por \$275,053 y en 2021 fue de \$1,100,000, debido principalmente a que se han estado liquidando préstamos bancarios a una parte relacionada.

### **Acreeedores diversos y Otras cuentas por pagar**

La disminución en este rubro es por un monto de \$24,971, que representa un 25.68%, al 30 de septiembre de 2022, el saldo es por \$72,271 y en 2021 fue de \$97,242, se debe principalmente al registro de rentas en depósito por \$3,752 y los pagos que se han realizado a la cuenta por pagar derivada de una adquisición de un portafolio de cartera de crédito por \$21,180.

### **Capital Contable**

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2022, se aprobó el incremento del fondo de reserva legal de la Sociedad por \$14,585, mediante la separación del 10% de la utilidad neta obtenida en el ejercicio de 2021. Asimismo, se aprobó aplicar a resultados acumulados el remanente de la utilidad neta por \$131,260.

### **Ingreso por Interés**

La disminución del rubro de Ingresos por Interés de \$35,975, representa el 42.77%, el monto del tercer trimestre de 2022 es por \$48,129 y en el mismo periodo de 2021, fue de \$84,104, la disminución se debe principalmente, por los ingresos por arrendamiento, debido a la disminución de la operación de autoplazo.

### **Gasto por Interés**

La disminución de \$6,431, representa el 22.13%, el monto del tercer trimestre de 2022 por \$22,635, contra el mismo periodo de 2021, por \$29,067, esto debido principalmente, a menores préstamos con la Banca Comercial principalmente con una parte relacionada por \$15,991 y con efecto contrario mayores intereses por certificados bursátiles por \$7,603 y gastos de emisión por \$1,957.

### **Estimación preventiva para riesgos crediticios**

Este rubro disminuye en \$27,396, en un porcentaje del 93.14%; el monto al tercer trimestre de 2022, por \$2,017 (liberación de reserva), contra \$29,413 (liberación de reserva) en 2021, lo anterior, se debe principalmente por la liberación de la estimación preventiva para riesgos crediticios que estaba etiquetada como reservas adicionales COVID-19 por \$34,241 en 2021 y con efecto contrario reservas que se crearon en este mismo periodo por un importe neto de \$4,828.

### **Otros Ingresos (Egresos) de la operación**

Este concepto disminuye en \$33,831 en un porcentaje del 58.38%, el monto al cierre del tercer trimestre de 2022 y 2021 es por \$24,115 y \$57,946, respectivamente, la disminución es debido principalmente a liberación de la estimación preventiva para riesgos crediticios que estaba etiquetada como reservas adicionales COVID-19 por \$39,000 en 2021, así mismo mayor recuperación de gastos legales por \$9,430 en ese mismo periodo y con efecto contrario en 2022, mayores ingresos por \$12,300, por renta de ATM's y mayores recuperaciones de impuestos por \$2,111 y otras partidas netas por \$188.

## **Gastos de Administración y Promoción**

Este concepto incrementa en \$8,533 en un porcentaje del 39.50%, el monto al cierre del tercer trimestre de 2022 y 2021 es por \$30,138 y \$21,604, respectivamente, el aumento es debido principalmente a mayor gasto por depreciación por \$7,816, derivado de la adquisición que se menciona en el rubro de inmuebles mobiliario y equipo y otros gastos por \$717.

## **Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero**

### **Tercer trimestre 2022 y 2021**

**(En miles de pesos)**

#### **(1) Actividad y entorno regulatorio de operación-**

Arrendadora Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero (la "Sociedad") es una Sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L. La Sociedad es subsidiaria de Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el "Banco"), quien posee el 99.976% de su capital social.

La actividad principal de la Sociedad es la celebración de contratos de arrendamiento financiero (capitalizable) y puro (operativo) de bienes muebles e inmuebles, aceptación y otorgamiento de créditos, y la realización de inversiones y de instrumentos financieros. Su actividad se rige por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito ("LGOAAC"), Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito ("LGTOC") y las reglas básicas para la operación de sociedades financieras de objeto múltiple reguladas en México que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"), la cual regula entre otros aspectos, los tipos de operaciones que puede llevar a cabo, los montos de sus pasivos en relación con su capital contable y el monto del capital social mínimo fijo y los montos de las inversiones que puede realizar en inmuebles, mobiliario y equipo. Sus actividades están reguladas por Banco de México (el "Banco Central") y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria").

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que la Sociedad mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

Derivado de los recientes reformas en materia de subcontratación laboral previstas en la Ley Federal del Trabajo ("LFT"), a partir del 1 de julio de 2021, la Sociedad decidió contratar de forma directa a los empleados que le dieron servicios administrativos a través del Banco hasta junio de 2021 y por los cuales se tenía un contrato entre estas dos entidades; por lo que, la Arrendadora se encuentra sujeta a las obligaciones laborales que se estipulan en las leyes aplicables a partir de la fecha antes mencionada.

## **(2) Bases de presentación**

### **a) Declaración de cumplimiento-**

Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los “Criterios Contables”), establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas en México (“SOFOMES”), e instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Las Disposiciones establecen que aquellas SOFOMES que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito, para el registro de sus operaciones aplicarán los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos en el anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito en México, a excepción de la Serie “D” criterios relativos a los estados financieros básicos, ya que existe una regla específica para las SOFOMES.

Los Criterios Contables, señalan que a falta de un criterio contable expreso en los mismos y en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas (“NIF”) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A. C. (“CINIF”), se observará el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8 “Supletoriedad”, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) a que se refiere la NIF A-8 “Supletoriedad”, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (“US GAAP”) y después cualquier norma de contabilidad generalmente aceptada que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando no contravenga el criterio A-4 “Características cualitativas de los estados financieros” de la Comisión Bancaria.

### **b) Importancia relativa-**

De acuerdo con lo previsto en los Criterios Contables, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 “Presentación y revelación”, respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 “Estructura de las normas de información financiera”. La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 “Características cualitativas de los estados financieros”, es decir, deberán mostrar aspectos más significativos de la Sociedad reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

### **c) Uso de juicios y estimaciones-**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

### *Supuestos e incertidumbres en las estimaciones*

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Estimación preventiva para riesgos crediticios
- Realización del activo por impuesto sobre la renta y participación del personal en la utilidad diferido
- Beneficios a los empleados

#### **d) Moneda funcional y de informe-**

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o “USD”, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norte América.

#### **e) Resultado integral-**

Al 30 de septiembre de 2022, el resultado integral está representado por el resultado neto y las remediones por beneficios definidos a los empleados. Al 30 de septiembre de 2021, el resultado integral está representado únicamente por el resultado neto.

#### **(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Sociedad.

##### ***Reconocimiento de los efectos de inflación-***

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos en la inflación con base en Unidades de Inversión (“UDI”) hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los Criterios Contables.

Los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 2022 y 2021 son considerados como entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%), conforme a lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera de la Sociedad. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los períodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario.

##### ***Efectivo y equivalentes de efectivo –***

Este rubro se compone principalmente de depósitos bancarios en cuentas de cheques en moneda nacional y pagarés bancarios con vencimientos de uno a tres días hábiles, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

### ***Deudores por reporto –***

La sociedad reconoce las operaciones de reporto como sigue:

#### *Actuando como reportadora*

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de “Deudores por reporto”, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se reconoce a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de “Ingreso por intereses”. Los activos financieros que se hubieren recibido como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

La sociedad actuando como reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden en el rubro “Colaterales recibidos por la entidad”, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”. Los activos financieros otorgados como colateral, actuando el Banco como reportada se reclasifican en el balance general dentro del rubro de “Inversiones en valores”, presentándolos como restringidos.

En caso de que el Banco, actuando como reportadora venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. Dicha cuenta por pagar se compensa con la cuenta por cobrar que es reconocida cuando el Banco actuando como reportadora se convierte a su vez en reportada y, se presenta el saldo deudor o acreedor en el rubro de “Deudores por reporto” o en el rubro de “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Adicionalmente el colateral recibido, entregado o vendido se reconoce en cuentas de orden dentro del rubro de “Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad”, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”

### ***Cartera de crédito con riesgo de crédito–***

Entre los principales cambios se encuentran:

- La modificación en la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración y elaboración de pruebas de instrumentos financieros cuyo fin sea Solo para Cobrar Principal e Intereses (SPPI). Se establece la necesidad de pruebas sobre la determinación de estos tipos de instrumentos.

- Se elimina la clasificación de cartera Vigente y Vencida, y se incorpora la medición de la cartera en tres etapas
  - o **Cartera con riesgo de crédito etapa 1.-** Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del Anexo 33.
  - o **Cartera con riesgo de crédito etapa 2.-** Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el anexo 33.
  - o **Cartera con riesgo de crédito etapa 3.-** Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el Anexo 33
  
- Se modifica la evaluación de costos de originación en línea recta y se incorporan métodos de medición y valuación:
  - o Costo Amortizado: Es el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.
  - o Tasa de Interés Efectiva: Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.
  - o Costos de originación amortizados con tasa efectiva

En fecha 23 de septiembre de 2021 mediante publicación en Diario Oficial de la Federación, La Comisión permite a las SOFOMES seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales de dicho ejercicio, tal circunstancia. Para ello, debían notificarlo por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, antes del 31 de diciembre de 2021, explicando detalladamente los motivos por los cuales no se encontrarán en condiciones de aplicar la referida tasa de interés efectiva, durante el ejercicio de 2022, además de señalar el programa a que se sujetarán para su implementación.

Las SOFOMES en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realicen en el ejercicio de 2023, deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", en virtud de lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

La Entidad mediante oficio presentado en fecha 27 de diciembre de 2021, notificó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el diferimiento de la aplicación de dicha metodología.

### ***Estimación preventiva para riesgos crediticios –***

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

La cartera de crédito se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Bancaria. En el caso de la cartera de consumo no revolvente y comercial (actividad empresarial o comercial, entidades financieras y gubernamentales) la Sociedad aplica lo establecido en las Disposiciones en materia de calificación de cartera emitidas por la Comisión Bancaria.

#### *Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión Bancaria*

Las metodologías regulatorias para calificar la cartera de crédito de consumo no revolvente y la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dichas carteras se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

Dichas metodologías estipulan que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

A partir de Enero 2022 entró en vigor la norma NIF C16 (IFRS9) para el cálculo de las reservas preventivas por riesgos crediticios de acuerdo a las Disposiciones, clasificándose la cartera de crédito en etapas de riesgo y calculándose las reservas preventivas bajo el modelo de pérdidas esperadas y reservas vida completa conforme lo siguiente:

- Cartera vigente - etapa de riesgo 1 y etapa de riesgo 2 – Reserva pérdida esperada
  - ***Reservas Etapa 1 o 3<sub>i</sub> =  $PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X$***
- Cartera de crédito – etapa de riesgo 3 – toma el valor máximo entre la Reserva pérdida esperada y reserva vida completa

$$***Reservas Etapa 2<sub>i</sub> = Max(Reservas Vida Completa<sub>i</sub>,  $PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X$ )***$$

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en las metodologías regulatorias se determinan considerando lo siguiente:

### ***Probabilidad de incumplimiento***

- *Créditos de consumo no revolvente.*- toma en cuenta la morosidad actual, morosidad histórica, los pagos que se realizan respecto al saldo de los últimos exigibles, el tipo de crédito y el porcentaje del saldo del crédito y el comportamiento crediticio registrado en las sociedades de información crediticia con las instituciones bancarias.
- *Comercial.*- considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo a información proporcionada por la sociedades de información crediticia con las instituciones de banca, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

### ***Severidad de la pérdida***

- *Créditos de consumo no revolvente.*- de acuerdo al número de pagos incumplidos “atrasos”.
- *Comercial.*- considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito.

### ***Exposición al incumplimiento***

- *Créditos de consumo no revolvente.*- saldo del crédito a la fecha de la calificación.
- *Comercial.*- para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuánto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

De acuerdo a las Disposiciones, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia, es como se muestra a continuación:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas	
	Consumo no revolvente	Créditos comerciales
A-1	0 a 2.0	0 a 0.90
A-2	2.01 a 3.0	0.901 a 1.5
B-1	3.01 a 4.0	1.501 a 2.0
B-2	4.01 a 5.0	2.001 a 2.50
B-3	5.01 a 6.0	2.501 a 5.0
C-1	6.01 a 8.0	5.001 a 10.0
C-2	8.01 a 15.0	10.001 a 15.5
D	15.01 a 35.0	15.501 a 45.0
E	35.01 a 100.0	Mayor a 45.00

Reservas adicionales reconocidas – son aquellas que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, la Sociedad revisa que estén de acuerdo con la regulación normativa vigente.

#### ***Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios***

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios.”

Los créditos calificados como irre recuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y reservados en su totalidad, la administración evalúa periódicamente si éstos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de “otros ingresos (egresos) de la operación”.

### ***Otras cuentas por cobrar –***

Las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales son evaluadas por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

Las cuentas por cobrar que no estén incluidas en el párrafo anterior se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de las relativas a saldos por recuperar de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable.

Al 30 de septiembre del 2022 y 2021, la Sociedad tiene registrada una estimación para cuentas incobrables por \$4,817 y \$5,558, respectivamente.

Por las cuentas por cobrar por arrendamientos operativos cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en un plazo de 30 días naturales a la fecha de vencimiento del pago, la Sociedad deberá crear la estimación correspondiente, suspendiendo la acumulación de rentas y llevando su control de las mismas en cuentas de orden en el rubro de “Rentas devengadas no cobradas derivadas de operaciones de arrendamiento operativo”.

### ***Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago–***

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos en dación en pago se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El reconocimiento contable de un bien adjudicado considera el valor del bien (costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación) así como el valor neto del activo que da origen a la adjudicación. Cuando el valor neto del activo que dio origen a la adjudicación es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio, en el rubro de “Otros ingresos de la operación”; en caso contrario, el valor del bien adjudicado se ajusta al valor neto del activo.

El valor del activo que dio origen a la adjudicación y la estimación preventiva que se tenga constituida a esa fecha, se dan de baja del estado de situación financiera.

Los bienes adjudicados prometidos en venta se reconocen como restringidos a valor en libros, los cobros que se reciben a cuenta del bien se registran como un pasivo; en la fecha de enajenación se reconoce en resultados dentro del rubro “Otros ingresos de la operación” la utilidad o pérdida generada.

Los bienes adjudicados se valúan de acuerdo al tipo de bien de que se trate, registrando dicha valuación (bajas de valor) contra resultados en el rubro de “Otros ingresos de la operación”. La Sociedad constituye provisiones adicionales que reconocen los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo en los bienes adjudicados, contra los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos de la operación”, las cuales se determinan multiplicando el porcentaje de reserva que corresponda por el valor de los bienes adjudicados, conforme se muestra a continuación:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Hasta 6	0%	0%
Más de 6 y hasta 12	0%	10%
Más de 12 y hasta 18	10%	20%
Más de 18 y hasta 24	10%	45%
Más de 24 y hasta 30	15%	60%
Más de 30 y hasta 36	25%	100%
Más de 36 y hasta 42	30%	100%
Más de 42 y hasta 48	35%	100%
Más de 48 y hasta 54	40%	100%
Más de 54 y hasta 60	50%	100%
Más de 60	100%	100%

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los Criterios Contables.

Al 30 de septiembre de 2022, el rubro de bienes adjudicados está integrado por bienes muebles (automóviles) por \$864 (\$1,128 en 2021) e inmuebles por \$1,374 (\$2,355 en 2021) menos una reserva de \$1,270 (\$1,784 en 2021).

#### ***Mobiliario, equipo y bienes en arrendamiento operativo, neto –***

El mobiliario, equipo y bienes en arrendamiento se registran originalmente al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores de inflación derivados del valor de las UDI.

La depreciación y amortización se calculan aplicando el método en línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados, excepto las mejoras a inmuebles arrendados, las cuales son amortizadas con base en el plazo establecido en los contratos de arrendamiento.

La Sociedad evalúa periódicamente los valores actualizados del equipo destinado al arrendamiento operativo y de los activos de larga duración, para determinar la existencia de indicios de deterioro. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, la Sociedad registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, estos se presentan en los estados financieros a su valor actualizado o de realización, el menor.

### **Otros activos –**

Incluyen principalmente cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles. La Sociedad presenta en el rubro de “Otros activos” o “Créditos diferidos y cobros anticipados”, según corresponda su naturaleza deudora o acreedora las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito netas de los costos y gastos asociados.

La Sociedad reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que la Sociedad difiere son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro “Créditos diferidos” en el estado de situación financiera.

### **Impuesto sobre la renta (“ISR”) y Participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”) –**

El ISR y la PTU (a partir del 2021) causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconoce impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios. En el caso de la PTU diferida, se considera la tasa de PTU causada, de conformidad con los topes establecidos en la Ley Federal de Trabajo.

El activo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se evalúa periódicamente creando, en su caso, reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

El activo o pasivo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos que se determine por las diferencias temporales deducibles o acumulables de período se presenta dentro del estado de situación financiera.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto por aquellas partidas que deben presentarse en el ORI.

### **Pasivo bursátil, préstamos bancarios y de otros organismos –**

En estos rubros se registran la emisión de certificados bursátiles y gastos de emisión, así como los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros, y el financiamiento por fondos de fomento. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

### **Acreedores diversos y otras cuentas por pagar—**

Los pasivos de la Sociedad se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentren claramente establecidos.

## **Beneficios a los empleados-**

### *Beneficios directos a corto plazo*

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Sociedad tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

### *Beneficios directos a largo plazo*

La obligación neta de la Sociedad en relación con los beneficios directos a largo plazo y que se espera que la Sociedad pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

### *Beneficios por terminación*

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Sociedad no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

### *Beneficios Post-Empleo.*

### *Planes de beneficios definidos*

La obligación neta de la Sociedad correspondiente a los planes del beneficio definido por planes de pensiones y prima de antigüedad, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en los ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de la utilidad integral dentro del capital contable.

## **Reconocimiento de ingresos –**

Los intereses generados por los arrendamientos capitalizables se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses devengados sobre cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, estas deberán adicionarse a las comisiones que se hubieran originado conforme al último párrafo de la hoja anterior reconociéndose como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por interés, bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

El valor final de los bienes en arrendamiento financiero se reconoce como ingreso al ejercerse la opción de compra.

Las rentas por arrendamiento operativo se reconocen conforme se devengan.

Las comisiones por originación de crédito se reconocen en los resultados conforme se devengan en función al plazo del crédito que les dio origen.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en ese momento se reconocen como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta por un período de doce meses. En el caso de que la línea de crédito se cancele antes de que concluya el período de doce meses, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

#### ***Transacciones en moneda extranjera –***

Los registros contables están expresados en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada en 2021 y para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México en 2020, determinados por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se reconocen en los resultados del ejercicio.

La posición neta en moneda extranjera no podrá exceder del 15% del capital contable.

#### ***Contingencias –***

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

#### ***Cuentas de orden –***

A continuación, se describen las principales cuentas de orden:

- Intereses devengados no cobrados de cartera en arrendamiento vencida - se registran los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

- Otras cuentas de registro - se registran principalmente el importe de los contratos de apertura de los créditos por ejercer, los documentos recibidos en garantía de la cartera de arrendamiento financiero y avales recibidos, y el importe de la cartera calificada y montos disponibles de líneas de crédito activas y pasivas.
- Intereses devengados no cobrados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y arrendamientos- se registran los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

#### 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 30 de septiembre del 2022 y 2021, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se analiza a continuación:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Bancos moneda nacional (1)	\$ 26,702	201,749
Bancos moneda extranjera valorizada	295	301
	<b>\$ 26,997</b>	<b>202,050</b>

- (1) Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el importe total de bancos en moneda nacional incluye pagarés con rendimientos liquidables al vencimiento ("PRLV") por \$16,000 y 175,000, con tasas de interés de 9.2% y 4.45%, respectivamente. Los plazos de vencimiento de dichos pagarés fueron de 1 día en ambos años.

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el monto de los intereses generados por efectivo y equivalentes de efectivo ascendió a \$3,808 y 2,4098, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro de "Ingreso por intereses" en el estado de resultados integral.

#### 5. Deudores por reporto -

Al 30 de septiembre de 2022 el saldo deudor asciende a \$20,000 por operaciones de reporto corresponde a títulos de papel gubernamental (CETES), el plazo promedio de las operaciones de reporto efectuadas por la arrendadora en su carácter reportadora fue de 1 día. Al 30 de septiembre de 2021 no se tuvieron operaciones por este concepto.

## 6. Cartera de crédito con riesgo de crédito

### a. Análisis de la cartera de crédito-

La cartera de crédito al 30 de septiembre del 2022, se integra de créditos dispuestos en moneda nacional como se muestra a continuación:

	2022		
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
Créditos comerciales:			
Actividad empresarial o comercial	\$ 126,850	161	750
Entidades financieras	3,770	-	-
Entidades gubernamentales	-	-	-
Créditos al consumo	988,752	24,615	35,130
<b>Total cartera de crédito</b>	<b>\$ 1,119,372</b>	<b>24,776</b>	<b>35,880</b>

### b. Clasificación de la cartera de crédito por zona geográfica

La clasificación de la cartera de crédito de la Sociedad por zona geográfica al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se integra como se muestra a continuación:

	2022			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Ciudad de México <sup>(1)</sup>	\$ 95,475	2,233	3,211	100,919
Nuevo León	460,049	9,000	13,255	482,304
Norte <sup>(2)</sup>	345,987	8,348	11,960	366,295
Centro <sup>(3)</sup>	217,861	5,195	7,454	230,510
<b>Total</b>	<b>\$1,119,372</b>	<b>\$24,776</b>	<b>\$35,880</b>	<b>\$1,180,028</b>

<sup>(1)</sup> Incluye Ciudad de México y Estado de México.

<sup>(2)</sup> Incluye Tamaulipas, Coahuila, Sinaloa, Baja California, Durango, Sonora y Chihuahua.

<sup>(3)</sup> Incluye Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz.

**c. Clasificación de la cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos por sector económico**

La clasificación de la cartera de crédito de la Sociedad por la actividad de sus acreditados al 30 de septiembre de 2022, se integra como sigue:

	2022		
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
Comercialización	3%	-	-
Manufacturera	2%	-	-
Transporte	1%	-	-
Servicios	5%	-	-
Consumo	84%	2%	3%
	95%	2%	3%
Total		100%	

**d. Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3**

Al 30 de septiembre de 2022, la integración de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 a partir de la fecha que fue considerada como tal, se analiza a continuación:

Días vencidos	2022	
	Comercial	Consumo
De 1 a 180 días	\$ 11	26,619
De 181 a 365 días	243	8,181
De 366 días a 2 años	34	-
De 2 años y más	462	330
	\$ 750	35,130
Total		<b>\$35,880</b>

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 en tercer trimestre de 2022:

	2022	
Saldo al principio del año	\$	51,881
Trasposos de cartera E2		5,528
Liquidaciones		(6,573)
Castigos		(14,956)
<b>Saldo al final</b>	<b>\$</b>	<b>35,880</b>

## 7. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Como se explica en la Nota 3, la Arrendadora constituye estimaciones preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

Los resultados sobre la cartera evaluada y la estimación preventiva de la Arrendadora al 30 de septiembre de 2022, se muestran a continuación:

<b>ANEXO 35</b>				
ARRENDADORA AFIRME, S.A. DE C.V. SOFOM				
CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA				
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
(Cifras en Miles de Pesos)				
GRADOS DE RIESGO	IMPORTE DE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS		
		COMERCIAL	CONSUMO NO REVOLVENTE	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
A-1	\$879,818	\$446	\$4,609	\$5,056
A-2	\$76,439	\$291	\$1,209	\$1,500
B-1	\$37,096	\$11	\$1,298	\$1,310
B-2	\$17,039	\$0	\$759	\$759
B-3	\$21,993	\$324	\$612	\$936
C-1	\$24,444	\$245	\$1,560	\$1,806
C-2	\$41,507	\$18	\$4,882	\$4,900
D	\$30,253	\$28	\$6,566	\$6,594
E	\$51,438	\$603	\$33,996	\$34,599
EXCEPTUADA CALIFICADA	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,180,028</b>	<b>\$1,967</b>	<b>\$55,493</b>	<b>\$57,460</b>
Menos:				
<b>RESERVAS CONSTITUIDAS</b>				<b>\$57,991</b>
<b>EXCESO</b>				<b>-\$532</b>
<b>RESERVAS BALANCE</b>				<b>\$57,991</b>

**NOTAS:**

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de Septiembre de 2022.
- La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, pudiendo calificarse por metodologías internas autorizadas por la propia Comisión.  
La Institución utiliza las metodologías de calificación establecidas por la CNBV.  
Las instituciones de crédito utilizan los grados de riesgos: A-1; A-2; B-1; B-2; B-3; C-1; C-2; D y E, para efectos de agrupar las reservas preventivas de acuerdo con el tipo de cartera y el porcentaje que las reservas representen del saldo insoluto del crédito, que se establecen en la Sección Quinta "De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo", contenida en el Capítulo V del Título Segundo de las citadas disposiciones.
- El exceso en las reservas preventivas constituidas por \$532, corresponden a reservas derivadas de riesgos operativos, reservas adicionales por concepto de intereses sobre créditos vencidos, otros adeudos vencidos y reservas para casos específicos.

A continuación, se muestran para cada tipo de portafolio, la Exposición al Incumplimiento, la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida al 30 de septiembre de 2022.

<b>Tipo de Cartera Septiembre 2022</b>	<b>Exposición al Incumplimiento</b>	<b>Probabilidad de Incumplimiento Ponderada</b>	<b>Severidad de la Pérdida Ponderada</b>
Cartera Comercial	131,531	2.57%	49.42%
Cartera de Consumo No Revolvente	1,048,497	7.08%	72.12%

## 8. Bienes Adjudicados Neto

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el rubro de bienes adjudicados se detalla a continuación:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Condominios	\$1,374	2,355
Equipo de transporte	864	1,128
	2,238	3,483
Estimación para baja de valor	(1,270)	(1,784)
	\$ 968	1,699

## 9. Propiedades, mobiliario y equipo neto-

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el mobiliario, equipo y bienes para uso propio y destinados a la operación de arrendamiento puro se integran como sigue:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Equipo de transporte	\$ 2,393	2,393
Equipo de transporte en arrendamiento operativo	68,591	123,196
Mobiliario y equipo de oficina	7,067	7,067
Equipo de cómputo y software	192,841	1,560
Mejoras a locales arrendados	18,258	18,258
	289,150	152,474
Depreciación acumulada	(61,872)	(77,104)
	\$ <b>227,278</b>	<b>75,370</b>

El importe por depreciación cargado a los resultados derivado de bienes en arrendamiento puro, en el tercer trimestre de los ejercicios 2022 y 2021, ascendió a \$3,090 y \$8,090, registrada dentro del rubro "Resultado por arrendamiento operativo".

## 11. Pagos anticipados y otros activos neto

El rubro de pagos anticipados y otros activos al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se integran como se muestra a continuación:

	2022	2021
Gastos de organización	\$ 2,185	2,185
Cargos diferidos	7,060	20,264
Intangibles	627	627
	<u>9,872</u>	<u>23,076</u>
Amortización acumulada	(2,185)	(2,963)
	<u>7,687</u>	<u>20,113</u>
Gastos de emisión y pagos anticipados de impuestos, principalmente	17,751	6,670
	<u>\$ 25,438</u>	<u>26,783</u>

Los costos y gastos asociados al otorgamiento de cartera de crédito en arrendamiento se reconocen en resultados conforme a un plazo ponderado de 48 meses.

## 12.- Captación tradicional

Certificado Bursátil de Corto Plazo, Arrendadora tiene un programa autorizado por CNBV el 18 de marzo de 2020, con vigencia de 5 años a partir de la fecha de autorización, podrán efectuarse emisiones hasta por un monto de \$1,500,000. Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 la Compañía se emitieron certificados bursátiles de corto plazo, como sigue:

2022	Capital	Tasa	Apertura	Vencimiento	Intereses por pagar	Total
\$	30,000	9.67%	10/11/2021	09/11/2022	136	30,136
	20,000	9.67%	10/12/2021	09/12/2022	64	20,064
	15,000	9.17%	07/04/2022	06/10/2022	34	15,034
	30,000	10.25%	27/06/2022	26/06/2023	820	30,820
	58,000	8.96%	18/08/2022	04/10/2022	635	58,635
	10,000	8.97%	18/08/2022	18/11/2022	110	10,110
	20,000	9.12%	19/08/2022	18/10/2022	60	20,060
	24,000	9.52%	31/08/2022	23/11/2022	19	24,019
	17,800	9.00%	08/09/2022	09/12/2022	102	17,902
	185,973	8.00%	20/09/2022	18/10/2022	455	186,428
	117,855	8.70%	30/09/2022	31/10/2022	28	117,883
<b>\$</b>	<b>528,628</b>				<b>2,463</b>	<b>531,091</b>

2021	Capital	Tasa	Apertura	Vencimiento	por pagar	Total
\$	20,000	5.00%	11/11/2020	10/11/2021	900	20,900
	120,000	5.45%	08/12/2020	07/12/2021	309	120,309
	20,000	5.10%	25/06/2021	24/06/2022	278	20,278
	16,755	5.20%	30/07/2021	29/10/2021	17	16,772
	16,757	5.34%	11/08/2021	11/11/2021	57	16,814
	150,000	5.25%	17/08/2021	01/10/2021	984	150,984
	50,000	5.45%	23/08/2021	08/02/2022	83	50,083
	51,398	5.35%	07/09/2021	08/11/2021	183	51,581
	118,048	4.75%	08/09/2021	06/10/2021	358	118,406
	50,000	4.75%	15/09/2021	16/11/2021	106	50,106
	99,704	4.81%	22/09/2021	20/10/2021	120	99,824
	50,000	4.87%	27/09/2021	26/11/2021	27	50,027
<b>\$</b>	<b>762,662</b>				<b>3,422</b>	<b>766,084</b>

### 13.- Préstamos bancarios y de otros organismos

Los préstamos bancarios y de otros organismos al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se integran a continuación:

	2022	2021
De corto plazo:		
Banca múltiple	\$ 50,016	-
Total corto plazo	50,016	-
De largo plazo:		
Total largo plazo Banca múltiple	225,037	1,100,000
	\$ 275,053	1,100,000

Los préstamos bancarios y de otros organismos al 30 de septiembre de 2022 y 2021, fueron contratados en moneda nacional.

Las operaciones realizadas durante el tercer trimestre del 2022 no contaron con garantías

Al 30 de septiembre del 2022 y 2021, los préstamos en moneda nacional devengan intereses a tasas promedio ponderadas anuales en moneda nacional de 8.36% y 6.99%, y en moneda extranjera no se realizaron movimientos.

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el vencimiento en meses de los préstamos bancarios y de otros organismos, se integran como se muestra a continuación:

<b>Vencimientos en meses</b>		<b>2022</b>	<b>2021</b>
De 0 a 12 meses	\$	50,016	-
De 12 meses a 24 meses		50,000	-
De 24 meses a 36 meses		-	1,100,000
De 36 meses o más		175,037	-
	\$	<b>275,053</b>	<b>1,100,000</b>

Al 30 de septiembre de 2022, la Sociedad tiene líneas de crédito no utilizadas con instituciones de Banca Múltiple y Fondos de Fomento, que ascienden a \$1,925,280. El importe de las líneas de crédito autorizadas al 30 de septiembre de 2022, ascienden a \$2,150,317. Los plazos de vencimientos son a 1 año.

Las líneas de crédito no tuvieron movimientos relevantes durante el periodo del tercer trimestre de 2022.

#### **14. Capital contable**

##### **a. Estructura del capital social-**

El capital social de la sociedad al 30 de septiembre de 2022, se integra como se muestra a continuación:

	<b>Acciones</b>	<b>Importe</b>
Capital social, acciones serie "A"	343,000	\$ 343,000
Capital social, acciones serie "B"	1,000	1,000
Capital social variable no exhibido	344,000 (1,000)	344,000 (1,000)
	343,000	343,000
Actualización acumulada al 31 de diciembre de 2007		73,866
		\$ 416,866

##### **b. Resultado integral-**

El resultado integral durante el periodo del 30 de septiembre del 2022 y 2021, ascendió a \$44,898 y 116,513, respectivamente, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable y representa el resultado neto, e incluye las partidas que se registran en el capital contable de conformidad con los criterios contables.

**c. Dividendos en acciones-**

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causarán el impuesto sobre la renta a cargo de la Sociedad a la tasa fiscal vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebradas el 21 de septiembre de 2021, los accionistas acordaron decretar dividendos provenientes de la Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) por la cantidad de \$230,057, equivalente a \$670.72 pesos por acción sobre el valor nominal de las 343,000 de acciones de la Sociedad que se encuentran actualmente en circulación.

**d. Restricciones al capital contable-**

La Ley de Instituciones de Crédito ("LIC") obliga a la Sociedad a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en forma de dividendos en acciones. Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, el monto de dicha reserva asciende a \$56,897 y \$42,312 respectivamente, y representan el 17% y 1%, respectivamente, del capital social pagado.

En Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas, el 25 de abril de 2022 y 26 de abril de 2021, se aprobaron incrementos a la reserva legal de la Sociedad por \$14,585 y \$4,431, respectivamente, mediante la separación del 10% de las utilidades netas obtenidas en los ejercicios de 2021 y 2020. Asimismo, en enunciadas Asambleas, se aprobó aplicar al resultado de ejercicios anteriores el remanente de las utilidades netas por \$131,260 y 39,881, respectivamente.

**e. Índice de capitalización -**

De conformidad con el artículo 50 de la LIC, la Sociedad deberá mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria el 2 de diciembre de 2005, y con las últimas modificaciones vigentes al 30 de junio de 2022.

A partir de la entrada en vigor del acuerdo de Basilea III en 2013 y las modificaciones vigentes al 31 de diciembre de 2017, se establece un Índice de Capital de 8.0%, y se prevén nuevos niveles piso para los elementos que comprenden la parte básica del capital neto, y se establecen los componentes del capital básico, (Capital Fundamental y Capital no Fundamental), en función de los conceptos que integran dichos componentes del capital básico, al tiempo que se incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5 por ciento del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgos totales, además de un suplemento de carga sistemática transitoria que para 2019 es del 0.60 por ciento adicional para conservar la Categoría I.

El índice de capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto de la Sociedad, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

A continuación, se presenta el Índice de Capitalización al 30 de junio del 2022 (antes de réplicas con Banco de México), así como los activos sujetos a riesgo de crédito y de mercado, para dar cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Sociedad.

## ANEXO 1-O

Cifra en millones de pesos al 30 de septiembre de 2022  
(Antes de réplicas con Banco de México)

**TABLA I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios**

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	416,865.57
2	Resultados de ejercicios anteriores	135,951.42
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	101,786.08
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	<b>Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	654,603.06
<b>Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	19,786.21
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0.00
12	Reservas pendientes de constituir	0.00
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	<b>2,325.33</b>
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica

23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	0.00
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0.00
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0.00
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	<b>Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1</b>	22,111.54
29	<b>Capital común de nivel 1 (CET1)</b>	632,491.52
<b>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</b>		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	<b>Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	0.00
<b>Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
37 (conservador )	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador )	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador )	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador )	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	<b>Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1</b>	0.00
44	<b>Capital adicional de nivel 1 (AT1)</b>	0.00
45	<b>Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)</b>	632,491.52
<b>Capital de nivel 2: instrumentos y reservas</b>		

46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	
51	<b>Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios</b>	0.00
<b>Capital de nivel 2: ajustes regulatorios</b>		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	<b>Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2</b>	<b>0.00</b>
58	<b>Capital de nivel 2 (T2)</b>	0.00
59	<b>Capital total (TC = T1 + T2)</b>	632,491.52
60	<b>Activos ponderados por riesgo totales</b>	2,206,014.70
<b>Razones de capital y suplementos</b>		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	28.67
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	28.67
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	28.67
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.00
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	21.67
<b>Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)</b>		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
<b>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)</b>		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	

Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
<b>Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)</b>		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

**TABLA II.1 Cifras del balance general**

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	<b>Activo</b>	<b>1,533,258.57</b>
BG1	Disponibilidades	26,997.38
BG2	Cuentas de margen	0.00
BG3	Inversiones en valores	0.00
BG4	Deudores por reporto	20,000.00
BG5	Préstamo de valores	0.00
BG6	Derivados	0.00
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0.00
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	1,122,036.46
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0.00
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	79,436.26
BG11	Bienes adjudicados (neto)	967.58
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	227,277.88
BG13	Inversiones permanentes	0.00
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0.00
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	31,104.82
BG16	Otros activos	25,438.18
	<b>Pasivo</b>	<b>878,655.51</b>
BG17	Captación tradicional	531,091.32
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	275,052.69

BG19	Acreeedores por reporto	0.00
BG20	Préstamo de valores	0.00
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0.00
BG22	Derivados	0.00
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0.00
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0.00
BG25	Otras cuentas por pagar	72,270.30
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0.00
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	241.20
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	0.00
	<b>Capital contable</b>	<b>654,603.06</b>
BG29	Capital contribuido	416,865.57
BG30	Capital ganado	237,737.50
	<b>Cuentas de orden</b>	<b>6,193,896.20</b>
BG31	Avales otorgados	0.00
BG32	Activos y pasivos contingentes	0.00
BG33	Compromisos crediticios	0.00
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	0.00
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0.00
BG36	Bienes en custodia o en administración	0.00
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	20,000.00
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0.00
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.00
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	3,028.47
BG41	Otras cuentas de registro	6,170,867.73

**TABLA II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto**

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia (s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio o considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
<b>Activo</b>				
1	Crédito mercantil	8	0.00	BG16
2	Otros Intangibles	9	19,786.21	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0.00	BG15
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	0.00	BG09
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0.00	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0.00	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0.00	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0.00	

10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0.00	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0.00	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	2,325.33	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0.00	BG8
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0.00	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0.00	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0.00	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0.00	
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	0.00	BG13
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0.00	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0.00	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0.00	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0.00	BG13
<b>Pasivo</b>				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	0.00	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	0.00	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0.00	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0.00	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0.00	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	0.00	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0.00	

32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	0.00	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	
<b>Capital contable</b>				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	416,865.57	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	135,951.42	BG30
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	0.00	BG30
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	101,786.08	BG30
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0.00	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0.00	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	0.00	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0.00	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0.00	
<b>Cuentas de orden</b>				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0.00	
<b>Conceptos regulatorios no considerados en el balance general</b>				
44	Reservas pendientes de constituir	12	0.00	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0.00	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0.00	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0.00	
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 56	0.00	

**TABLA III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo**

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	426,298	34,104
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	0	0
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0	0
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	0	0
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	302	24
Posiciones en Oro	0	0
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0	0

**TABLA IV.2**

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo I (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo I (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 2.5%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 10%)	0.00	0.00

Grupo III (ponderados al 11.5%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 20%)	18.45	1.48
Grupo III (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 50%)	13,442.87	1,075.43
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 75%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 100%)	897,237.15	71,778.97
Grupo VI (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 150%)	12,738.89	1,019.11
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 125%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	473,588.30	37,887.06
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	169.67	13.57
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0.00	0.00

Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VII (ponderados al 125%)	0.00	0.00
Grupo IX (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo IX (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo X (ponderados al 1250%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0.00	0.00

**TABLA III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional**

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
382,220	30,578

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
272,042	135,900

### 15. Saldos y operaciones en moneda extranjera

A continuación, se analiza la posición en moneda extranjera expresada en miles de dólares:

	2022	2021
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	15
Acreeedores	(5)	(5)
Posición neta	10	10

Para valuar en pesos los saldos en dólares americanos al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se utilizaron los tipos de cambio de \$ 20.1271 y \$ 20.5623 pesos por dólar, respectivamente.

### 16. Margen Financiero

El margen financiero durante el tercer trimestre de 2022 y 2021 se integra por los componentes que se presentan a continuación:

*Ingresos por intereses:*

Los ingresos por intereses por el tercer trimestre de 2022 y 2021, se integran a continuación:

	2022	2021
<u>Ingreso por intereses:</u>		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	\$ 3,990	4,785
Entidades financieras	51	-
Créditos al consumo	39,060	70,774
<u>Comisiones:</u>		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	590	244
Créditos al consumo	2,916	5,411
<u>Otros:</u>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,521	2,890
	\$ <b>48,128</b>	<b>84,104</b>

Durante el tercer trimestre de 2022 y 2021, no hubo interés cobrado por préstamos en moneda extranjera.

*Gasto por intereses:*

Los gastos por intereses por el tercer trimestre de 2022 y 2021, se integran a continuación:

		<b>2022</b>	<b>2021</b>
Préstamos bancarios y de otros organismos y pasivo bursátil	\$	19,510	27,898
Otros		3,125	1,169
	\$	<b>22,635</b>	<b>29,067</b>

Durante el tercer trimestre de 2022 y 2021, no hubo interés pagado por préstamos en moneda extranjera.

**17. Otros ingresos (egresos) de la operación**

Los ingresos (egresos) de la operación correspondientes al período del tercer trimestre de 2022 y 2021, se integran como se muestra a continuación:

		<b>2022</b>	<b>2021</b>
<u>Ingresos:</u>			
Recuperaciones	\$	6,399	6,191
Liberación de reserva		-	39,113
Liberación de reservas de otros adeudos		2,224	-
Venta de muebles e inmuebles		872	-
Cobranza de créditos castigados		884	1,114
Otros ingresos		12,300	-
Colocación de seguros		1,710	11,872
Total otros ingresos		24,389	58,290
<u>Egresos:</u>			
Reserva otros adeudos	\$	(55)	(39)
Pérdida en venta de cartera		(219)	(305)
Total otros egresos		(274)	(344)
	\$	<b>24,115</b>	<b>57,946</b>

## 18. Transacciones y saldos con partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, la Sociedad lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones con partes relacionadas con autorizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasa de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, los saldos y transacciones con partes relacionadas, se integran como se menciona a continuación:

	<b><u>2022</u></b>	<b><u>2021</u></b>
Activo:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 26,864	\$ 201,932
Deudores por reporto	20,000	-
Otras cuentas por cobrar	36,900	717
	<b><u>\$ 83,764</u></b>	<b><u>\$ 202,649</u></b>
Pasivo:		
Préstamos bancarios y de otros organismos	225,037	\$ 1,100,000
Acreedores diversos	4,210	-
	<b><u>\$ 229,247</u></b>	<b><u>\$ 1,100,00</u></b>

	<b><u>2022</u></b>	<b><u>2021</u></b>
Ingresos:		
Ingresos por arrendamiento operativo	\$ 2,279	\$ 1,781
Intereses cobrados por disponibilidades	876	2,024
Otros ingresos	12,300	-
Comisiones cobradas	-	9,430
	<b><u>\$ 15,455</u></b>	<b><u>\$ 13,235</u></b>
Egresos:		
Intereses pagados	\$ 5,474	\$ 21,575
Servicios administrativos	8,405	7,529
Seguros	180	119
Comisiones pagadas	2	2
Honorarios	2,011	1,892
	<b><u>\$ 16,072</u></b>	<b><u>\$ 31,117</u></b>

### 19. Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación. La tasa vigente durante el 2022 y 2021 fue del 30%.

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa legal de ISR y la tasa efectiva de impuestos al 30 de septiembre del 2022 y 2021:

		%	
		2022	2021
Tasa legal	\$	30.00	30.00
Ajuste anual por inflación		(6.13)	(6.98)
No deducibles		0.03	0.01
Efectos fiscales generados por la inflación		0.00	0.00
Otros		0.13	0.35
<b>Tasa efectiva</b>	<b>\$</b>	<b>24.03</b>	<b>23.38</b>

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, la Sociedad ha reconocido el efecto acumulado de las diferencias temporales para el ISR diferido a la tasa del 30% en ambos años, como se detalla a continuación:

		2022	2021
ISR diferido activo (pasivo):			
Mobiliario y equipo <sup>(1)</sup>	\$	(8,310)	(521)
Estimación de otras cuentas por cobrar y bienes adjudicados		3,806	0.00
Estimación preventiva para riesgos crediticios		16,477	58,293
Castigos pendientes de deducir		20,756	30,387
Intereses de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y rentas vencidas de arrendamiento puro		743	44
Comisiones netas por devengar		(2,414)	(6,453)
Otros		47	24
<b>ISR diferido, neto</b>	<b>\$</b>	<b>31,105</b>	<b>81,774</b>

Al 30 de septiembre de 2022, la PTU diferida a favor ascendió a \$1,939, misma que se presenta en el rubro de "Pagos anticipados y otros activos" en el estado de situación financiera.

Durante el tercer trimestre de 2022, la PTU causada ascendió a (\$201) y la PTU diferida a cargo fue de \$320, ambas reconocidas en el estado de resultados integral en el rubro "Gastos de administración y promoción".

## 20. Administración de riesgos

La función de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta Arrendadora Afirme S.A. de C.V. SOFOM (“Arrendadora”), está a cargo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).

Los principales objetivos de la UAIR son los siguientes:

- a) Estandarizar la medición y el control de riesgos.
- b) Desarrollar modelos de medición para los distintos tipos de riesgos.
- c) Efectuar diagnósticos con base en la administración de riesgo, disponibilidad y calidad de la información de riesgo.

La Arrendadora cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, legal, liquidez y operativo. Ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los rubros que se detallan a continuación:

- I. Riesgos cuantificables. - son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:
  1. Riesgos discrecionales. - son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:
    - a) Riesgo de crédito
    - b) Riesgo de liquidez
  2. Riesgos no discrecionales. - son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

Riesgo operativo, incluye:

    - a) Riesgo tecnológico
    - b) Riesgo legal
- II. Riesgos no cuantificables. - son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

### Riesgo de Liquidez

Se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Arrendadora o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Para la medición de este riesgo se determinan bandas de liquidez considerando la naturaleza de los activos y pasivos del balance general consolidado.

La banda acumulada a 60 días de Arrendadora fue de -\$369,321.5 miles de pesos al cierre del 3T 2022.

## Riesgo de Crédito

El Riesgo de Crédito se define como la volatilidad de los ingresos debido a pérdidas potenciales en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte.

Por lo tanto, siendo el Riesgo de Crédito el riesgo de que los clientes no cumplan con sus obligaciones de pago, la correcta administración del mismo es esencial para mantener una cartera de crédito de calidad.

Los objetivos de la administración de Riesgo de Crédito de Arrendadora son:

- a) Calcular la exposición del riesgo de crédito en el tiempo y evaluando la concentración de exposiciones por deudor.
- b) Implantación de una administración de riesgo de crédito global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito.

Se ha homologado la metodología utilizada para la determinación de las pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera de créditos a la utilizada para el Grupo, esta se basa en el modelo de *Credit Risk+* Alt Analitical que asume que los eventos de incumplimiento de los diferentes deudores tienen una distribución de tipo Bernoulli independientes. Es decir, el comportamiento de pago de un deudor es independiente del otro.

Para la probabilidad de incumplimiento se aplican los criterios conforme a la metodología general de calificación de cartera crediticia comercial establecida en la Circular Única de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El resultado de nuestra Exposición y VaR de Crédito al 30 de Septiembre de 2022 es el siguiente:

VaR de Crédito al 30 de Septiembre 2022

Cartera de crédito	Exposición	VaR @99%	VaR % Exposición
Autoplazo y Prendario Consumo	\$ 1,053.53	\$ 45.00	4.27%
Hibrido y Puro	\$ 35.66	\$ 3.41	9.56%
Crédito al Transporte y Convenio en UDIS	-	-	-
Financiero Tradicional	\$ 90.84	\$ 7.04	7.75%
<b>Total</b>	<b>\$ 1,180.03</b>	<b>\$ 55.45</b>	<b>4.70%</b>

\*Cifras en millones de pesos

Como puede observarse, el VaR se situó en \$ 55,446 miles de pesos lo que significó un 4.70% del total de la exposición.

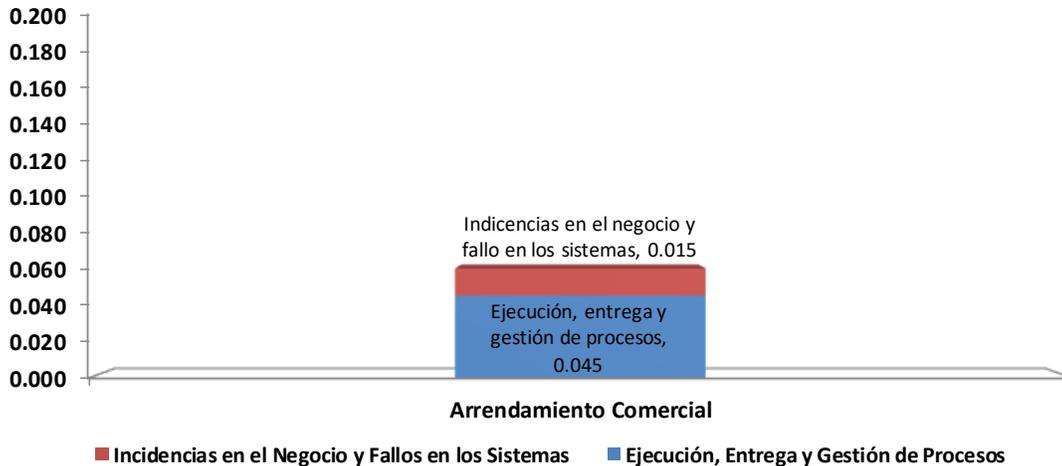
## Administración de Riesgos No Discrecionales

La Institución ha implementado un procedimiento para el reporte diario de incidentes operacionales que son registrados en una base de datos. Cada incidente es evaluado a nivel de unidad operativa donde sus titulares son responsables de sus procesos y de los mecanismos de mitigación de riesgos. Cualquier incidente que origine una pérdida contable es registrado en dicha base de datos que es controlada por la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Cada incidente es clasificado de acuerdo con su origen y características particulares a cuyo efecto se identifica contra factores de riesgo previamente establecidos. Seguidamente se asigna una probabilidad de ocurrencia y un nivel de impacto económico que se escala al tipo de impacto y su importancia basado en estadística interna que permite generar un indicador de riesgo. Durante los últimos doce meses se han presentado varios incidentes recurrentes de riesgo operacional que fueron objeto de atención y mejora mediante acciones correctivas tendientes a evitar su recurrencia. Durante el 3T 2022 no se generaron quebrantos para la Institución.

El siguiente gráfico muestra el indicador de riesgo por tipo de producto con respecto a cada una de las siete categorías de riesgo que se tienen definidas internamente (Fraude Interno, Fraude Externo, Relaciones Laborales, Clientes-Productos-Prácticas Empresariales, Desastres Naturales, Incidencias en el Negocio y Fallos de los Sistemas, Ejecución-Entrega y Gestión de Procesos).

### Producto por Categoría de Riesgo (Indicador de Riesgo)



Indicador < 0.2 = "Requiere Atención"

Indicador entre 0.2 y 0.3 = "Crítico"

Indicador > 0.3 = "No Tolerable"

## **Administración de Riesgos No Cuantificables**

Los riesgos no cuantificables son aquellos que se originan de eventos fortuitos sobre los que la institución no tiene control, tales como huracanes, terremotos, inundaciones y otros incidentes clasificados como actos naturales o de fuerza mayor.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote de SARS Cov-2 (“COVID-19”) dada su rápida propagación en todo el mundo. Gobiernos de diferentes países están tomando medidas cada vez más estrictas para ayudar a contener este virus. En virtud de lo anterior, el pasado 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS Cov-2 (“COVID-19”) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria y se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”.

Afirme ha dado seguimiento puntual a los eventos ocurridos por la pandemia y la evolución de la misma en territorio nacional. En este sentido seguimos con los protocolos de seguridad sanitaria instrumentados entre otros por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud; así como se replanteó y evaluó las medidas y mecanismos necesarios para salvaguardar la integridad y la salud de nuestros clientes, usuarios y personal. Al 30 de septiembre, la Institución ha seguido las siguientes acciones, entre otras:

- a) Se han reforzado los protocolos y estándares de seguridad e higiene, tanto en edificios como en sucursales, incorporando proveedores especializados e incrementando la frecuencia de limpieza y desinfección de todas las áreas.
- b) Se han identificado y se ha dado resguardo al personal considerado vulnerable, así como se ha continuado con los protocolos de distanciamiento social.
- c) Se definieron los esquemas de trabajo dentro de la Institución, los cuales se combinan con el trabajo a distancia, verificando que los procesos críticos sean atendidos adecuadamente.
- d) En el caso de las sucursales, éstas se han mantenido abiertas y operando con las debidas medidas de seguridad e higiene.
- e) Se han seguido los protocolos e indicaciones del Gobierno Federal, así como el monitoreo de los semáforos covid por estado, para de ser posible, optar por un sano retorno del personal a las instalaciones.

Además, es importante resaltar que la institución cuenta con coberturas de riesgos no cuantificables mediante pólizas de seguro que son revisadas anualmente y tiene establecido un plan de contingencia denominado “Plan de Recuperación en Caso de Desastres” que permite atenuar los efectos de un evento de fuerza mayor.

## Calificación de Cartera

La Institución realiza su proceso de calificación de cartera aplicando la Metodología establecida en el Capítulo V “Calificación de Cartera Crediticia” de las Disposiciones emitidas por la Comisión.

De acuerdo a las Disposiciones, la Institución utiliza para efectos de la calificación de la cartera comercial, información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y registra en la contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados.

Para los dos meses posteriores al cierre de cada trimestre se podrá aplicar la calificación correspondiente al crédito de que se trate que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior al saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados. Sin embargo, cuando tengan una calificación intermedia posterior al cierre de dicho trimestre, podrá aplicarse esta última al saldo mencionado anteriormente.

Para dar cumplimiento al artículo 138 de la Circular Única, la cartera crediticia de consumo y comercial se presenta a continuación por grado de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E:

Grado de Riesgo	Septiembre'2022		Junio'2022	
	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas
A-1	879,818	5,056	1,013,615	5,885
A-2	76,439	1,500	94,863	1,939
B-1	37,096	1,310	35,744	1,231
B-2	17,039	759	26,995	1,059
B-3	21,993	936	19,108	943
C-1	24,444	1,806	33,747	2,313
C-2	41,507	4,900	53,274	6,339
D	30,254	6,594	33,486	7,371
E	51,438	34,599	71,236	49,457
Exceptuada	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,180,028</b>	<b>57,460</b>	<b>1,382,068</b>	<b>76,537</b>

*Cifras en miles de pesos*

De acuerdo al artículo 129 de la Circular Única, a partir del 31 de Diciembre de 2013, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia es la siguiente:

PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS		
GRADOS DE RIESGO	CARTERA COMERCIAL	CARTERA DE CONSUMO No Revolvente (Autoplazo)
A-1	0 a 0.9	0 a 2.0
A-2	0.901 a 1.5	2.01 a 3.0
B-1	1.501 a 2.0	3.01 a 4.0
B-2	2.001 a 2.50	4.01 a 5.0
B-3	2.501 a 5.0	5.01 a 6.0
C-1	5.001 a 10.0	6.01 a 8.0
C-2	10.001 a 15.5	8.01 a 15.0
D	15.501 a 45.0	15.01 a 35.0
E	Mayor a 45.0	35.01 a 100.0

A partir de Enero 2022 entró en vigor la norma NIF C16 (IFRS9) para el cálculo de las reservas preventivas por riesgos crediticios de acuerdo a las Disposiciones, clasificándose la cartera de crédito en etapas de riesgo y calculándose las reservas preventivas bajo el modelo de pérdidas esperadas y reservas vida completa conforme lo siguiente:

- Cartera vigente - etapa de riesgo 1 y etapa de riesgo 2 – Reserva pérdida esperada
  - $Reservas\ Etapa\ 1\ o\ 2_i = PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X$
- Cartera – etapa de riesgo 3 – toma el valor máximo entre la Reserva pérdida esperada y reserva vida completa
  - $Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X)$

### **Cartera comercial**

A partir del mes de diciembre de 2013, la Institución está calificando la cartera empresarial y la cartera a cargo de entidades del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales con la metodología establecida por la C.N.B.V. la cual fue publicada en el DOF del 24 de Junio de 2013 y aplicándose las modificaciones de la nueva metodología de calificación de la cartera comercial y cálculo de las reservas preventivas publicadas el 13 de Marzo de 2020.

Con la nueva metodología de calificación, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido

en la Circular Única de Bancos y analizando los factores cuantitativos y cualitativos aplicando los siguientes Anexos de Calificación:

### **Cartera a Empresas:**

Anexo 21.- Modelo de calificación para la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de Udis, el cual considera exclusivamente factores cuantitativos, analizando los siguientes factores de riesgo: experiencia de pago de acuerdo a información de sociedad de información crediticia, experiencia de pago con la Institución

Anexo 22.- Modelo para calificar la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de Udis, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) Factores Cuantitativos: experiencia de pago, de acuerdo a información de sociedad de información crediticia, experiencia de pago con la Institución y riesgo financiero, b) Factores Cualitativos: riesgo país y de la industria, dependencia clientes, transparencia y estándares, estructura organizacional y accionaria.

### **Cartera a Entidades Financieras:**

A partir del mes de Marzo de 2014, la Institución está calificando la cartera a cargo de entidades financieras con la nueva metodología establecida por la C.N.B.V. la cual fue publicada en el DOF del 24 de Junio de 2013 y aplicándose las modificaciones a la metodología de calificación publicadas el 13 de Marzo de 2020:

Anexo 20.- Modelo para calificar la cartera a cargo de entidades financieras, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) Factores Cuantitativos: experiencia de pago, de acuerdo a información de sociedad de información crediticia, experiencia de pago con la Institución y riesgo financiero, b) Factores Cualitativos: contexto de negocios, estructura organizacional y competencia de la administración.

### **Créditos a Entidades Federativas, Municipios y sus Organismos Descentralizados:**

A partir del mes de Octubre de 2011, la Institución está calificando la cartera de Entidades Federativas y Municipios con la nueva metodología establecida por la C.N.B.V. aplicando el nuevo Anexo 18 - Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos a cargo de Entidades Federativas y Municipios, el cual fue publicado en el DOF del 5 de Octubre de 2011 y aplicándose las modificaciones a la metodología de calificación publicadas el 13 de Marzo de 2020. Con la nueva metodología de calificación, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Circular Única y analizando los siguientes factores de riesgo: a) Cuantitativos: experiencia de pago con las sociedades de información crediticia, experiencia de pago con la propia Institución y riesgo financiero, b) Cualitativos: fortaleza financiera y transparencia.

## **Créditos de consumo**

A partir del mes de marzo de 2011, la Institución está calificando la cartera de consumo no revolvente “autoplazo” con la nueva metodología establecida por la C.N.B.V. y publicada en el DOF en octubre y noviembre de 2010, la cual establece que las reservas serán determinadas considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento para cada crédito, de conformidad con lo establecido en la Circular Única, y analizando los siguientes factores según el tipo de crédito de que se trate: número de atrasos a la fecha de la calificación, máximo atraso histórico, voluntad de pago, porcentaje que represente el saldo del crédito del importe original, índice de atrasos, porcentaje que el plazo remanente represente del plazo total del crédito, número de veces que el acreditado paga el valor original del bien, tipo de crédito, y en créditos grupales entre otros factores, considerando

el número de atrasos a la fecha de la calificación, la voluntad de pago, el número de personas que integran el grupo al que pertenece el acreditado y el promedio de ciclos del grupo al que pertenece el acreditado.

Así mismo, en el DOF del 6 de Enero de 2017 se publicaron modificaciones a la metodología de calificación, las cuales se aplicaron a partir del mes de Junio 2017, incorporándose al modelo variables del acreditado sobre su comportamiento crediticio registrado en las Sociedades de Información Crediticia tales como meses transcurridos desde el último atraso mayor a treinta días, monto a pagar a la Institución, monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, saldo reportado en las sociedades de información crediticia, niveles de endeudamiento, ingreso mensual del acreditado, antigüedad del Acreditado en la Institución, antigüedad del Acreditado con Instituciones.

Así mismo, se aplicaron las modificaciones de la nueva metodología de calificación y cálculo de las reservas preventivas publicadas el 13 de Marzo de 2020.

A continuación, se presenta el cuadro de calificación de cartera del portafolio total de la Institución con cifras al 30 de Septiembre de 2022.

Grados de Riesgo	Cartera Comercial		Cartera de Consumo No Revolvente: Auto		Cartera Total	
	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas
A-1	89,573	446	790,245	4,609	879,818	5,056
A-2	26,745	291	49,694	1,209	76,439	1,500
B-1	664	12	36,432	1,298	37,096	1,310
B-2	0	0	17,039	759	17,039	759
B-3	10,938	324	11,055	612	21,993	936
C-1	2,551	245	21,894	1,560	24,444	1,806
C-2	149	18	41,358	4,883	41,507	4,900
D	161	28	30,093	6,567	30,254	6,594
E	750	603	50,687	33,996	51,438	34,599
Exceptuada	0	0	0	0	0	0
<b>Total Cartera Calificada</b>	<b>131,531</b>	<b>1,967</b>	<b>1,048,497</b>	<b>55,493</b>	<b>1,180,028</b>	<b>57,460</b>

Otros Conceptos:

<b>Reservas Adicionales</b>		<b>531</b>
<b>Total Reservas Balance</b>		<b>57,991</b>

*Cifras en miles de pesos*

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento del 3er. trimestre del ejercicio 2022 de las reservas preventivas del portafolio de la Institución:

Segmento de Cartera	Movimiento de reservas					
	Saldo al principio del trimestre (Reserva de Balance)	Creación de reservas	Aplicaciones por: Castigos y Quitás	Otros Movimientos Recuperaciones / Creaciones Especiales	Variación por tipo de cambio	Saldo al final del trimestre (Reserva de Balance)
Cartera Comercial	3,632	-1,545	-120	0	0	1,967
Cartera de Vivienda	0	0	0	0	0	0
Cartera de Consumo No Revolvente: Auto	72,905	-2,416	-14,996	0	0	55,493
Cartera de Consumo Revolvente: Tarjeta de Crédito	0	0	0	0	0	0
Reservas Adicionales	673	-142	0	0	0	531
<b>Total cierre del trimestre</b>	<b>77,210</b>	<b>-4,103</b>	<b>-15,116</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57,991</b>

*Cifras en miles de pesos*

Se presenta a continuación la estimación de reservas preventivas de la cartera comercial por sector económico al 30 de Junio 2022 y 30 de Septiembre 2022:

Sector Económico	Reserva Balance Jun'2022	Reserva Balance Sep'2022
Servicios	905	739
Manufacturera	414	379
Comercio	1,796	349
Transportes y Comunicaciones	224	256
Servicios Inmobiliarios y Alquiler	290	228
Otros	3	16
<b>Total</b>	<b>3,632</b>	<b>1,967</b>

*Cifras en miles de pesos*

En la siguiente tabla se presenta un comparativo al 30 de Septiembre de 2022 de las exposiciones con riesgo de crédito, reservas crediticias reportadas y las derivadas de las exposiciones brutas, sin considerar los efectos de las técnicas de cobertura del riesgo de crédito, desglosado por los principales tipos de cartera crediticia:

Concepto:	Cartera	Exposición al Incumplimiento	Reservas	Reservas *	Exposiciones Brutas
Cartera a Empresas con ventas menores a 14 millones de UDIs	56,181	56,181	1,588	1,588	54,593
Cartera a Empresas con ventas mayores a 14 millones de UDIs	71,580	71,580	367	367	71,213
Cartera a Entidades del Sector Gubernamental	0	0	0	0	0
Cartera a Entidades Financieras	3,770	3,770	12	12	3,758
<b>Total Cartera de Crédito Comercial *</b>	<b>131,531</b>	<b>131,531</b>	<b>1,967</b>	<b>1,967</b>	<b>129,564</b>

Cartera de Consumo No Revolvente: Auto	1,048,497	1,048,497	55,493	55,493	993,004
<b>Total Cartera de Crédito</b>	<b>1,180,028</b>	<b>1,180,028</b>	<b>57,460</b>	<b>57,460</b>	<b>1,122,568</b>

\* Reserva sin considerar mitigantes de Riesgo

A continuación, se presenta la distribución geográfica de las exposiciones crediticias desglosadas en las principales entidades federativas, con cifras al 30 de Septiembre 2022:

Entidad Federativa	Cartera Comercial	Cartera de Consumo No Revolvente: Auto	Total Cartera de Crédito
Nuevo León	105,850	440,329	546,179
Chihuahua	516	134,452	134,968
Coahuila	0	88,135	88,135
Tamaulipas	10,716	69,483	80,199
Ciudad de México	171	41,212	41,383
Jalisco	977	38,387	39,364
Otros	13,301	236,499	249,800
<b>Total</b>	<b>131,531</b>	<b>1,048,497</b>	<b>1,180,028</b>

Cifras en miles de pesos

En la siguiente tabla se presenta la distribución por sectores económicos de las exposiciones de la cartera comercial, con cifras al 30 de Septiembre 2022:

Sector Económico	Cartera Comercial
Servicios	48,316
Comercio	33,773
Transportes y Comunicaciones	20,159
Otros	29,283
<b>Total</b>	<b>131,531</b>

*Cifras en miles de pesos*

A continuación, se presenta la distribución por plazos remanentes de las exposiciones crediticias, con cifras al 30 de Septiembre 2022:

Plazo por vencer	Cartera Comercial	Cartera de Consumo No Revolvente: Auto	Total Cartera de Crédito
Créditos con plazos ya vencidos	496	503	999
De 1 a 184 días	5,321	50,071	55,392
De 185 a 366 días	3,808	112,349	116,157
De 367 a 731 días	15,999	402,523	418,522
De 732 a 1,096 días	48,838	280,665	329,503
De 1,097 a 1,461 días	34,936	88,894	123,830
De 1,462 a 1,827 días	22,133	109,106	131,239
Más de 1,827 días	0	4,386	4,386
<b>Total</b>	<b>131,531</b>	<b>1,048,497</b>	<b>1,180,028</b>

*Cifras en miles de pesos*

En la siguiente tabla se presenta la antigüedad de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 del portafolio total de la Institución con cifras al 30 de Septiembre 2022:

Rango de días de morosidad	Cartera Comercial	Cartera de Consumo No Revolvente: Auto	Total
Mora de 1 a 180 días	11	26,619	26,630
Mora de 181 a 365 días	243	8,181	8,424
Mora mayor a 365 días	496	330	826
<b>Total Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3</b>	<b>750</b>	<b>35,130</b>	<b>35,880</b>

*Cifras en miles de pesos*

A continuación, presenta la cartera comercial de la Institución clasificada en Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3 con cifras al 30 de Septiembre 2022, clasificada por grados de riesgo, entidades federativas y sectores económicos:

**Cartera Comercial (Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3) por grado de riesgo:**

Nivel de Riesgo	Cartera Comercial Vigente						Cartera Comercial Vencida		Cartera Total	
	Cartera Comercial Etapa 1		Cartera Comercial Etapa 2		Total Cartera Comercial Vigente		Cartera Comercial Vencida Etapa 3			
	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas		
A-1	89,573	446	0	0	89,573	446	0	0	89,573	446
A-2	26,745	292	0	0	26,745	292	0	0	26,745	292
B-1	664	11	0	0	664	11	0	0	664	11
B-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B-3	10,938	324	0	0	10,938	324	0	0	10,938	324
C-1	2,550	245	0	0	2,550	245	0	0	2,550	245
C-2	150	18	0	0	150	18	0	0	150	18
D	0	0	161	28	161	28	0	0	161	28
E	0	0	0	0	0	0	750	603	750	603
Exceptuada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>130,620</b>	<b>1,336</b>	<b>161</b>	<b>28</b>	<b>130,781</b>	<b>1,364</b>	<b>750</b>	<b>603</b>	<b>131,531</b>	<b>1,967</b>

Cifras en miles de pesos

**Cartera Comercial (Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3) por Entidad Federativa:**

Nivel de Riesgo	Cartera Comercial Vigente						Cartera Comercial Vencida		Cartera Total	
	Cartera Comercial Etapa 1		Cartera Comercial Etapa 2		Total Cartera Comercial Vigente		Cartera Comercial Vencida Etapa 3			
	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas		
BAJA CALIFORNIA	1,055	7	0	0	1,055	7	0	0	1,055	7
CHIHUAHUA	516	4	0	0	516	4	0	0	516	4
CIUDAD DE MEXICO	171	1	0	0	171	1	0	0	171	1
COLIMA	5,454	158	0	0	5,454	158	0	0	5,454	158
ESTADO DE MEXICO	150	18	0	0	150	18	0	0	150	18
GUANAJUATO	373	2	0	0	373	2	0	0	373	2
JALISCO	977	8	0	0	977	8	0	0	977	8

MICHOACAN	457	4	0	0	457	4	0	0	457	4
NUEVO LEON	105,595	826	0	0	105,595	826	254	174	105,849	1,000
QUERETARO	897	3	0	0	897	3	0	0	897	3
SINALOA	4,916	243	0	0	4,916	243	0	0	4,916	243
TAMAULIPAS	10,059	62	161	28	10,220	90	496	429	10,716	519
<b>Total</b>	<b>130,620</b>	<b>1,336</b>	<b>161</b>	<b>28</b>	<b>130,781</b>	<b>1,364</b>	<b>750</b>	<b>603</b>	<b>131,531</b>	<b>1,967</b>

Cifras en miles de pesos

**Cartera Comercial (Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3) por Sector Económico:**

Nivel de Riesgo	Cartera Comercial Vigente						Cartera Comercial Vencida		Cartera Total	
	Cartera Comercial Etapa 1		Cartera Comercial Etapa 2		Total Cartera Comercial Vigente		Cartera Comercial Vencida Etapa 3			
	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas	Cartera	Reservas
AGRICULTURA	16	0	0	0	16	0	0	0	16	0
COMERCIO	33,728	317	0	0	33,728	317	46	32	33,774	349
CONSTRUCCION	329	3	0	0	329	3	0	0	329	3
ENTIDADES FINANCIERAS	3,770	12	0	0	3,770	12	0	0	3,770	12
MANUFACTURERA	19,662	379	0	0	19,662	379	0	0	19,662	379
SERVICIOS	47,693	309	161	28	47,854	337	461	403	48,315	740
SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ALQUILER	5,263	60	0	0	5,263	60	243	168	5,506	228
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	20,159	256	0	0	20,159	256	0	0	20,159	256
<b>Total</b>	<b>130,620</b>	<b>1,336</b>	<b>161</b>	<b>28</b>	<b>130,781</b>	<b>1,364</b>	<b>750</b>	<b>603</b>	<b>131,531</b>	<b>1,967</b>

Cifras en miles de pesos

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento del 3er. trimestre del ejercicio 2022 de las reservas preventivas de la cartera comercial de la Etapa 3 de la Institución:

Concepto:	Sep'2022
Saldo al principio del trimestre	\$1,827
Creación de reservas (período actual o anteriores)	-1,104
Aplicaciones por: Castigos y Quitas	-120
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$603</b>

Recuperaciones registradas en el trimestre de créditos castigados	0
---	---

En el proceso de  
están aplicando  
crediticio.

*Cifras en miles de pesos*

calificación no se  
garantías al portafolio

## 21. Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Sociedad.

### a) **Criterios de contabilidad**

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 04 de diciembre de 2020 la CNBV dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1º. de enero de 2022, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos". De acuerdo a los artículos transitorios mencionados en las Disposiciones, y como una solución práctica, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES) en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que les sean requeridos, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:

**“NIF B-17 “Determinación del valor razonable”-** Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Bancos y aplicable a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.

Algunas precisiones específicas para las SOFOMES son:

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Adicionalmente, deberán revelar:

- El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.
- Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de revelación de información en los estados financieros.

**NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”-** Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores” (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- La clasificación de instrumentos financieros elimina el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adopta en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta. Debiendo determinar el modelo de negocio que utilizaran para la administración de sus inversiones, clasificándolas en alguna de las siguientes tres categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
- Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultado integral.
- Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable.
- Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
- Las SOFOMES, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, emitida por el CINIF.

En la aplicación de la NIF C-2 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.
- Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la CNBV no establece metodologías específicas por su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

#### Reclasificaciones

- Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos de la entidad.

Las Entidades deberán considerar el Precio Actualizado para Valuación que les proporcione el Proveedor de Precios que tengan contratado, para lo siguiente:

- a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.
- b) Instrumentos Financieros Derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.
- c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en a) y b).

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”** - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

**NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”**-. Las SOFOMES al observar los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” no deberán considerar los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6 - Cartera de Crédito, emitido por la Comisión Bancaria, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio, para el resto de los activos se deberán reconocer las pérdidas esperadas por deterioro considerando lo siguiente:

- Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- Establece que, si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad, aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.
- Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.
- Los derechos de cobro que adquiera la entidad que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 del criterio B-6 – Cartera de crédito, deberán considerarse como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3), y no podrán transferirse a otra etapa por efecto posterior alguno.
- Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.
- Se establece la constitución de reservas por el total del adeudo y plazos específicos al momento de aplicar las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16
- Adicionalmente, no se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”** - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado consolidado de resultados.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-19 como sigue:

#### ***Captación tradicional***

Se deberá revelar en notas a los estados financieros las características de la emisión de los títulos de crédito emitidos: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

Se establecen aspectos específicos a revelar por la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales.

#### ***Préstamos interbancarios y de otros organismos***

Se debe revelar el monto total de los préstamos interbancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos, identificando el pagaré interbancario y los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.

Para líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. Las cartas de crédito que contrate la entidad, se incluyen en las líneas a que se refiere el presente párrafo.

### *Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal*

Los recursos que las instituciones de banca de desarrollo reciban del Gobierno Federal con un fin determinado, y que de acuerdo a su sustancia económica no se consideren como capital contable en términos de lo dispuesto por las NIF, se reconocerán en la fecha en que se reciban en el estado de situación financiera en el rubro de recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal contra el activo restringido que corresponda según la naturaleza de dichos recursos.

### *Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar*

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

### *Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable*

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”-** Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.
- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la CNBV, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio. La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-20 como sigue:

### **Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés**

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

## **Derechos de cobro**

Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

## **Opción a Valor Razonable**

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

## **Préstamos a funcionarios y empleados**

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

## **Préstamos a jubilados**

Los préstamos a jubilados serán considerados como parte de la cartera de crédito, debiéndose apegar a los lineamientos establecidos en el criterio B-6, salvo cuando, al igual que a los empleados en activo, el cobro de dichos préstamos se lleve a cabo en forma directa, en cuyo caso se registrarán conforme a los lineamientos aplicables a los préstamos a funcionarios y empleados

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto

**NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”**- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- Establece requerimientos y orientación sobre cómo valorar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

Dentro del anexo 33 se establece el reconocimiento de conformidad a los establecido en esta NIF para lo siguiente:

- Ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de avales (B-8 Avales)
- Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración (B-9 Custodia y Administración de bienes)
- Los ingresos por manejos de Fideicomisos (B-10 Fideicomisos), incluyendo la suspensión de la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por estos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad.
- Operaciones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal (B-10 Fideicomisos)

**NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”-** El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de estas normas, las cuales considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**Cambios en Criterio B-6 “Cartera de Crédito”:**

Entre los principales cambios se encuentran:

- La modificación en la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración y elaboración de pruebas de instrumentos financieros cuyo fin sea Solo para Cobrar Principal e Intereses (SPPI). Se establece la necesidad de pruebas sobre la determinación de estos tipos de instrumentos.
- Se elimina la clasificación de cartera Vigente y Vencida, y se incorpora la medición de la cartera en tres etapas
  - o **Cartera con riesgo de crédito etapa 1.-** Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del Anexo 33.
  - o **Cartera con riesgo de crédito etapa 2.-** Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el anexo 33.
  - o **Cartera con riesgo de crédito etapa 3.-** Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el Anexo 33
- Se modifica la evaluación de costos de originación en línea recta y se incorporan métodos de medición y valuación:
  - o Costo Amortizado: Es el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.
  - o Tasa de Interés Efectiva: Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.
  - o Costos de originación amortizados con tasa efectiva

En fecha 23 de septiembre de 2021 mediante publicación en Diario Oficial de la Federación, La Comisión permite a las SOFOMES seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales de dicho ejercicio, tal circunstancia. Para ello, debían notificarlo por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, antes del 31 de diciembre de 2021, explicando detalladamente los motivos por los cuales no se encontrarán en condiciones de aplicar la referida tasa de interés efectiva, durante el ejercicio de 2022, además de señalar el programa a que se sujetarán para su implementación.

Las SOFOMES en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realicen en el ejercicio de 2023, deberán apearse a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", en virtud de lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

La Entidad mediante oficio presentado en fecha 27 de diciembre de 2021, notificó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el diferimiento de la aplicación de dicha metodología.

### **Reservas preventivas para riesgos crediticios**

Las Entidades, para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios, deberán calificar desde su reconocimiento inicial los créditos de su Cartera Crediticia con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Dicho criterio se aplicará desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aun cuando este haya sido renovado o reestructurado.

Las Entidades, podrán optar por alguno de los enfoques siguientes:

- I. El Enfoque Estándar, el cual será aplicable a las carteras de crédito consumo, comercial e hipotecario. Las Entidades que opten por este enfoque para el cálculo de sus reservas preventivas deberán sujetarse a los requisitos y procedimientos contenidos dentro del Capítulo V Bis, que describe las Metodologías Generales Estándar por tipo de cartera de crédito.

Este enfoque introduce nuevos criterios para la clasificación y medición de los instrumentos financieros, los cuales se basan en la consideración conjunta del Modelo de Negocio (i.e. forma en la que la Entidad gestiona sus activos para obtener los flujos de efectivo contractuales) y el análisis de las características de los flujos contractuales de dichos instrumentos (i.e. test SPPI por sus siglas en inglés: "Solely Payments of Principal and Interests"). Asimismo, introduce el concepto de "Incremento Significativo de Riesgo" para los cuales las reservas tienen que ser estimadas por la vida contractual del crédito. Para aquellos que no hayan presentado un aumento de riesgo, se puede estimar la pérdida esperada a 12 meses. El enfoque usual para estimar las pérdidas crediticias en créditos colectivos es mediante la estimación de la Pérdida Esperada (PE) que utiliza los parámetros de Probabilidad de Incumplimiento (PI), Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI). A este cálculo se le tiene que incorporar además el posible impacto en el riesgo de crédito por la información prospectiva.

- II. El Enfoque Interno, el cual resulta aplicable a todas las carteras modelables, utilizando las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 a las que se refiere el Capítulo V Bis 1, el cual hace referencia a dos modelos (Básico y Avanzado). En este caso las Entidades se ajustarán a los requisitos contenidos en el capítulo referido y en el Anexo 15 Bis."

**Enfoque interno – modelo Básico**, cada Entidad realizara su propio cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PI) considerando sus posiciones sujetas a riesgo crédito, y en el caso de la Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI) conforme a lo establecido en la Metodología estándar de la Comisión. (aplicable solo a Cartera de Crédito Comercial).

**Enfoque interno – modelo Avanzado**, en el que las Entidades deberán estimar la PI, SP y EI, propia. (Aplicable a Carteras de Crédito Comercial, Consumo e Hipotecario de Vivienda.

Los créditos pertenecientes a carteras que no estén comprendidas en las Carteras Modelables relevantes se calificarán conforme a la Metodología General Estándar.

Para la aplicación del enfoque interno se establece en el Anexo 15 Bis, dos requisitos principales los cuales son:

- 1) Plan de implementación: El cual establece notificar a la comisión mediante escrito libre, con 90 días de anticipación a la implementación, así como estipular dentro del escrito el conocimiento y autorización del Consejo, el mismo deberá de estar firmado por el Director General o en su ausencia, por el representante legal facultado para comprometer los recursos de la Entidad. Adicionalmente se establecen requisitos específicos para su seguimiento y medición.
- 2) Solicita algunas condiciones básicas como lo son tener sistemas e infraestructuras que soporte la aplicabilidad de la metodología, seguimiento anual a revisiones de los modelos implementados, entre otros.

Las SOFOMES deberán identificar y clasificar la Cartera de Crédito, según se define en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, por nivel de riesgo de crédito, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- a) Etapa 1 a los créditos que no presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito, cuando no muestren alguno de los supuestos para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con esta Resolución.
- b) Etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con el presente instrumento.
- c) Etapa 3 a los créditos que al momento de la calificación cumplan con los requisitos para ser clasificados en Etapa 3 de acuerdo con la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con la presente Resolución.

Las SOFOMES, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios, podrán optar por:

- I) Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, y revelara en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión.
- II) Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100 %, en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. La Entidad revelará en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión.

La Administración reconoció en el Estado de Situación Financiera al 31 de enero de 2022, el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma que representa un incremento (crédito) en la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios por un monto de \$1,320 contra Resultados de Ejercicios anteriores dentro del Capital Contable (débito) por el mismo importe, así como crédito por \$528 por el correspondiente impuesto diferido.